



ACTA Nro. 002 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS ASPIRANTES A CONVOCATORIA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DISCAPACIDAD AL BANCO DE HOJAS DE VIDA A LA GOBERNACION

La Oficina de Talento Humano de la Gobernación del Departamento del Magdalena, se permite informar que, superada la etapa de inscripción de la Convocatoria de inclusión de personas en condición de discapacidad en el banco de hojas de vida, para su vinculación mediante modalidad de prestación de servicios para ejecutar los proyectos del Plan de Desarrollo Departamental del Magdalena 2024 – 2027, 12+1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza.

Conforme a lo anterior, se procede a publicar el resultado de la verificación de requisitos mínimos de los aspirantes que registraron su hoja de vida, dentro del término de publicación establecido en la Convocatoria publicada a través de la página web de la entidad, en los días 18 al 22 del mes de noviembre de 2024.

En virtud de ello, y una vez revisadas las hojas de vidas registradas en la página web de la Gobernación del Magdalena, se postularon un total de cuarenta y cinco (45) hojas de vida las cuales fueron revisadas por parte de la Oficina de Talento Humano, quien concluyó que treinta y cinco (35) aspirantes entregaron dentro del término de publicación de la convocatoria (18 al 22 de noviembre de 2024) su hoja de vida, respectivo soportes y certificado de discapacidad, tal y como se estipuló en el cronograma del proceso, y revisadas las mismas, se verificó que acreditan los requisitos de formación y experiencia contenidos en las plazas publicadas.

En ese orden de ideas, a continuación, se en lista en orden alfabético por apellido los aspirantes que **CONTINUAN** en el proceso:

ÍTEM	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA
1.	Álvarez Torregroza	Daniel Mauricio	1083467919
2.	Arias Alcocer	Javier Enrique	1082850251
3.	Arrieta Infante	Josefina María	39144200
4.	Brito Sierra	Marlon Sadot	7634798
5.	Campo Orozco	Jorge Eliecer	1082847716
6.	Carbono Hernández	Jesús Ariel	9877561



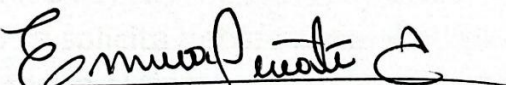
7.	Castaño García	Brian	1004354575
8.	Castillo Palacio	Nicoll Andrea	1004382772
9.	Chamorro Gualteros	Luis Fernando	79786867
10.	Daza Duran	Daniba David	7633557
11.	Duran González	Jorge Iván	1082867141
12.	Fonseca Moreno	Julio Alexander	1083040351
13.	Gámez Andrade	Luis Fernando	1128107527
14.	González	Edin Mangones	85154549
15.	González Alvear	Mabis Gisela	57426019
16.	Guerra Barrios	Janeth Marelys	1081823116
17.	Gutiérrez	Orley Ledesma	1082066423
18.	Hostia Villanueva	Luis Fernando	1082479869
19.	Leon Blanco	Ana María	57466619
20.	López Rubiano	Juan Gabriel	85153520
21.	López Torregroza	Juan Esteban	1083038821
22.	Maldonado Duran	Jonathan José	1083569504
23.	Márquez Barros	Brian Santiago	85471218
24.	Martínez Estarita	Juan Bautista	5049681
25.	Montes Cantillo	Miguel Eduardo	7634973
26.	Muñoz Ariza	Juan David	1082044696
27.	Navarro Granados	Camilo Andres	1083030175
28.	Orozco Silva	Sindy Liliana	57140761
29.	Ospino González	Luis Fernando	1082948651
30.	Pizarro Candelario	Ligia Del Carmen	52930662
31.	Riquett Barrios	José Alfredo	1129572032
32.	Rolón Arregocés	Jorge Luis	85454357
33.	Sosa Escorcía	Idelfonso	84459484



34.	Ulloa	Adriana Perdomo	1083023984
35.	Villareal Fontalvo	Rina Luz	57273116

Así las cosas, la Oficina De Talento Humano de la Gobernación del Departamento del Magdalena, continuará con las demás etapas del proceso establecidas en la convocatoria.

Se firma la presente Acta a los dos (2) días del mes de diciembre de 2024.


EMMA CECILIA PEÑATE ARAGON
Jefe Oficina de Talento Humano

Proyectó:	Johana Fuentes Olaztagle	Profesional Universitario OTH	
Revisó:	Shlrly Yanea Boreno	Contratista OTH	